

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, OCTUBRE 27 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2004.
- d) La Necesidad de cubrir gastos de cancelación en Programa de Promoción de Establecimientos Educativos Promotores de Salud (Instalación de un cepillero para el Jardín Infantil los Chicolitos de Huépil; Compra de Árboles y Plantas para Plaza Activa en la Escuela E-1013 de Tucapel).

DECRETO N° 2646 /

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 230.000- (Doscientos treinta mil pesos) Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Of. Desp. Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JANET GONZALEZ ARZUBA

